



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Nacional LCCC-007-2021 SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS

Guadalajara, Jalisco
18 de febrero del 2021.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 18 de febrero del 2021, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para emitir el fallo relativo del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **Licitación Pública Nacional LCCC-007-2021 SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS** en términos del artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO:

Primero

Con fecha 4 de febrero del 2021 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx/>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el proceso de adquisición, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**; artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo.

Con fecha 11 de febrero del 2021, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, para la cual se registraron solicitudes de aclaración dentro del horario establecido al correo electrónico adrycel.flores@jalisco.gob.mx, las cuales se plasmaron en el acta correspondiente al acto.

Tercero.

Con fecha 16 de febrero del 2021, se celebró la **DECIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones para las partidas solicitadas dentro del **ANEXO 1** carta de requerimientos técnicos, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9.1 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION** y, para este acto comparecieron los siguientes participantes:

- **Tamizaje Plus, S. A. de C.V.**
- **Ensayos y Tamizajes de México, S. A. de C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI-,m y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las **BASES** de la **Licitación Pública Nacional LCCC-007-2021**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - Evaluación que determina la proposición solvente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO 1**, de las **BASES** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS**, la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, al ser el área requirente le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica de la contratación,

ocupándose de verificar que la proposición cumpliera con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las bases de licitación. Por otra parte, de conformidad las especificaciones técnicas requeridas, así como el **ANEXO 1 Carta de Requerimientos técnicos**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** de las propuestas presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:

Relación de entrega de documentación:

- **TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.**

Dictamen Técnico:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X		Cumple con lo solicitado de acuerdo con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Dotación de insumos - Laboratorio y equipo de procesamiento - Proceso y análisis de muestras - Captura de información y reporte - Análisis de Pruebas confirmatorias - Cumple con lo establecido y solicitado en anexo técnico para el servicio integral para el procesamiento de muestras de tamiz metabólico neonatal para seis analitos.

Dictamen Administrativo:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple.
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		Si cumple, presenta de forma correcta la carta de propuesta firmada por su representante legal, Pedro Pulido Sala, el que manifiesta bajo protesta de decir verdad cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION" , así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se derive de éste, a nombre y representación de TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.
	Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		Si cumple, presenta en forma correcta el Manifiesto Libre Bajo protesta decir verdad de contar con la capacidad firmada por su representante legal, Pedro Pulido Sala, en el que manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		Si cumple, presenta en forma correcta la carta de acreditación firmada por su representante legal, Pedro Pulido Sala.
	Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	X		Si cumple.

	Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva en la escritura pública no. 1261 vol. XXII.
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, se encontró copia simple de la escritura pública número 17,750.
	Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva en la escritura pública no.12,323
	Constancia de Situación Fiscal	X		Si cumple
	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		Si cumple, se encontró copia simple del comprobante de Domicilio a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .
	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: Original de acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.			
	Constancia de Situación Fiscal			
	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES , a nombre del PARTICIPANTE .			
	Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta en forma correcta la declaración de integridad y no colusión de proveedores, firmada por su representante legal, de Pedro Pulido Sala.
Inciso e)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPES.			El PARTICIPANTE presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO APLICA estratificación como MIPYME.
Inciso f)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		Si cumple, presenta documento del cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
Inciso g)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		Si cumple, presenta Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
Inciso h)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.
Inciso i)	Anexo 12. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 11 .			Si cumple.

Relación de entrega de documentación:

- **ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Dictamen Técnico:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica).		X	<p>No cumple con lo solicitado de acuerdo con las siguientes características</p> <p>Papel filtro: Falta de Impresión del código de barras, además de establecer instructivo no apegado al lineamiento técnico de Tamiz neonatal</p> <p>Proceso: Falta de lectura final la técnica de fluorescencia a tiempo resuelto y fluorescencia automatizada respectivamente.</p> <p>Plataforma: La plataforma mencionada no permite el ingreso, para la integración de la información no menciona que arroje el sistema un SMS como alerta en casos sospechosos, la descarga de información menciona que solo se realiza en formato PDF y se tienen que exportar, las muestras inadecuadas no se generan en forma automática en Excel, y no menciona la generación de forma automatizada de los indicadores del programa.</p> <p>Por lo anterior no cumple con lo establecido y solicitado en anexo técnico para el servicio integral para el procesamiento de muestras de tamiz metabólico neonatal para seis analitos.</p>

Dictamen Administrativo:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
No.	ENTREGABLES	APROBADO		MOTIVOS
		SI	NO	
Inciso b)	Anexo 3 (Propuesta Económica).	X		Si cumple.
Inciso c)	Anexo 4 (Carta de Proposición).	X		Si cumple, presenta de forma correcta la carta de propuesta firmada por su representante legal, Pedro Pulido Sala, el que manifiesta bajo protesta de decir verdad cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION" , así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se derive de éste, a nombre y representación de ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		Si cumple, presenta en forma correcta el Manifiesto Libre Bajo protesta decir verdad de contar con la capacidad firmada por su representante legal, Jorge Jesus Castillo Leos, en el que manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Inciso d)	Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		Si cumple, presenta en forma correcta la carta de acreditación firmada por su representante legal, Jorge Jesus Castillo Leos.
	Copia vigente del RUPC (en caso de contar con él).	X		Si cumple.
	Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva en la escritura pública no. 47,355.
	B. Original solo para cotejo y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. (debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.)	X		Si cumple, se encontró copia simple de la escritura pública número 17,676.
	Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante	X		Si cumple, se encontró copia simple las escrituras públicas no. 53,745, 59,750 y 15,422.
	Constancia de Situación Fiscal	X		Si cumple
	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	X		Si cumple, se encontró copia simple del comprobante de Domicilio a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.
	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: Original de acta de nacimiento, misma que quedará en el expediente.			
	Constancia de Situación Fiscal			
Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES , a nombre del PARTICIPANTE .				
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X		Si cumple, presenta la declaración de integridad y no colusión de proveedores, firmada por su representante legal, de Jorge Jesus Castillo Leos.	
Inciso e)	Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES.			El PARTICIPANTE presenta su estratificación como MEDIANA empresa.
Inciso f)	Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	X		Si cumple, presenta documento del cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
Inciso g)	Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	X		Si cumple, presenta Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
Inciso h)	Anexo 10 El proveedor deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Si cumple, presenta copia de identificación oficial vigente.
Inciso i)	Anexo 12. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada			Si cumple.

	en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 11 .			
--	--	--	--	--

De los dictámenes expuestos, se concluye que **ENSAYOS Y TAMIZAJEZ DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con lo solicitado dentro del **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS** para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRACION** respecto al **SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS**, por los motivos expuestos en el dictamen técnico derivado del entregable **ANEXO 2 PROPUESTA TECNICA**, por lo cual se **DESECHA** la propuesta de conformidad con el artículo 59, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el numeral 12, letra j. de las **BASES**.

Por otro lado **TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.** reúne los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TECNICOS** y con lo establecido dentro de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional **LCCC-007-2021 SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS** y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las **BASES** con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero-. Participante cuya proposición resulto solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a continuación, se menciona al participante cuya proposición resulto solvente:

- **TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 9.1. de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional **LCCC-007-2021 SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS**, se procede a analizar la proposición solvente, aquella que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9 de las **BASES** de Licitación Pública Nacional **LCCC-007-2021 SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS**, se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados con la finalidad de adjudicar el contrato al licitante que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones de conformidad con el artículo 67 numeral 1 fracción II la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA	DESCRIPCIÓN	TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.			PRECIO DE REFERENCIA		
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE CONSIDERANDO LA CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CONSIDERANDO LA CANTIDAD MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CONSIDERANDO LA CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CONSIDERANDO LA CANTIDAD MINIMA
1	PRUEBA	26,850	10,740	SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS	\$ 149.75	\$ 4,020,787.50	\$ 1,608,315.00	\$ 163.42	\$ 4,387,827.00	\$ 1,755,130.80
TOTAL SIN IVA					\$ 149.75	\$ 4,020,787.50	\$ 1,608,315.00	\$ 163.42	\$ 4,387,827.00	\$ 1,755,130.80
IVA					\$ 23.96	\$ 643,326.00	\$ 257,330.40	\$ 26.15	\$ 702,052.32	\$ 280,820.93
TOTAL CON IVA					\$ 173.71	\$ 4,664,113.50	\$ 1,865,645.40	\$ 189.57	\$ 5,089,879.32	\$ 2,035,951.73

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por el **PARTICIPANTE** contra el precio de referencia expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica de **TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12

de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primera. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** al **PROVEEDOR TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública Nacional **LCCC-007-2021 SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS**, por el monto de contratación máximo de hasta **\$4,664,113.50** (cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento trece pesos 50/100 M. N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido y un monto contratación mínimo de **\$1,865,645.40** (un millón ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 40/100 M. N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando un precio unitario de **\$149.75 (ciento cuarenta y nueve pesos 75/100 M. N.)** con Impuesto al Valor Agregado. Esto considerando la suficiencia presupuestal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el sello presupuestal **OPDSSJ/DPI-DIP/128-89/2020** lo anterior, por tratarse del participante cuya oferta resulto solvente, de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MINIMA	DESCRIPCIÓN	TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.		
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE CONSIDERANDO LA CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE CONSIDERANDO LA CANTIDAD MINIMA
1	PRUEBA	26,850	10,740	SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOSO	\$ 149.75	\$ 4,020,787.50	\$ 1,608,315.00
TOTAL SIN IVA					\$ 149.75	\$ 4,020,787.50	\$ 1,608,315.00
IVA					\$ 23.96	\$ 643,326.00	\$ 257,330.40
TOTAL CON IVA					\$ 173.71	\$ 4,664,113.50	\$ 1,865,645.40

Segunda. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que el **PROVEEDOR TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer a la Dirección jurídica del Organismo para la firma de su respectivo contrato en un plazo de hasta 5 días hábiles contados a partir del día de notificación del presente **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que proveedor **TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores Y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de jalisco y sus municipios, 27 y 38 del reglamento de la citada ley.

Tercera. Apercíbase a **TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento a los contratos que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LCCC-007-2021 SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarta. Notifíquese a **TAMIZAJE PLUS, S.A. DE C.V.** para que, en un término de 3 días hábiles contados a partir del día de notificación del presente **FALLO**, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 22 de las Bases de la Licitación Pública Nacional **LCCC-007-2021 SERVICIO INTEGRAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE TAMIZ METABOLICO NEONATAL PARA SEIS ANALITOS**.

Quinta. El contrato para celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del 21 de febrero del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021 con la conclusión de los servicios objeto del “**CONTRATO**”.

Sexta. Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal, financiero y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Dirección Jurídica del Organismo, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Representante suplente de la Dirección General de Administración del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	Presidente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Ejecutivo		

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López	Representante de la Contraloría del Estado	Vocal		
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo	Representante Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal		
Lic. Eduardo Gonzalez Amutio	Representante Suplente del Centro Empresarial de Jalisco S. P.	Vocal		
Lic. Juan Mora Mora	Representante Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco	Vocal		

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco	Vocal		
Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco	Invitada		

<p>C. Fernando Ignacio Cuellar Márquez</p>	<p>Representante Suplente de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco</p>			
<p>Lic. Alberto Ponce García</p>	<p>Representante de la Secretaria de Hacienda Pública</p>	<p>Invitado</p>		
<p>Dr. Armando Pérez Oliva</p>	<p>Representante de la Dirección Médica el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco</p>			

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://si.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----